

Reembolso de gastos de enfermedad mediante prestaciones complementarias

1. Requisitos para tener derecho

Las personas que perciban prestaciones complementarias mensuales durante el mismo periodo tendrán derecho al reembolso de gastos de enfermedad que no estén cubiertos. Si no se concede el derecho a prestaciones complementarias debido a un exceso de ingresos, se podrán restituir los gastos de enfermedad reflejados tras deducir el exceso de ingresos.

Solo se podrán reembolsar los gastos incurridos en Suiza. De forma excepcional, se podrán tener en cuenta los gastos incurridos en el extranjero, si fueron necesarios durante una estancia en el extranjero.

2. Presentación / plazo

Para que se pueda proceder al reembolso de los gastos se deberá presentar toda la documentación en la Oficina de Jubilación y Seguros de la ciudad de Berna, idealmente cada tres meses.

Dirección: Alters- und Versicherungsamt, AHV-Zweigstelle, Bundesgasse 33, 3011 Bern

El reembolso de los gastos se deberá solicitar en un plazo de 15 meses a partir de la fecha de la factura o de la liquidación de la caja de enfermedad.

3. Gastos de enfermedad y gastos por discapacidad

- **Participación en los gastos por parte de la caja de enfermedad con cargo al seguro de dependencia obligatorio** (obligatorische Krankenpflegeversicherung KVG)

Franquicia y participación del 10% hasta un importe anual de CHF 1.000 / niños CHF 350 sobre la base de las liquidaciones de prestaciones completas de la caja de enfermedad.

- **Tratamientos de odontología**

El coste de tratamientos de odontología solo podrá tenerse en cuenta en la medida en que corresponda a una ejecución económica y conveniente. La caja de compensación cantonal realizará las aclaraciones correspondientes en base a las facturas o los presupuestos presentados.

Si cabe suponer que los costes del tratamiento dental planificado exceden CHF 1.500, se deberá presentar una estimación de costes con un odontograma dental (estado de los dientes) antes del tratamiento. En las facturas y estimaciones de costes siempre debe constar el número del diente en cuestión. Para poder presentar una factura dental por primera vez se requiere un odontograma. También es recomendable presentar una estimación de costes con un odontograma dental para su comprobación, si está previsto una atención odontológica con tratamientos de endodoncia, coronas, implantes, incrustaciones inlay y onlay, puentes y pilares dentales. Las instrucciones complementarias sobre el modo de facturación se podrán consultar en la hoja informativa de odontólogos, disponible en la dependencia del AHV (AHV-Zweigstelle) o en la página web www.akbern.ch.

- **Transportes al lugar de tratamiento médico más próximo**
Para el reembolso de los gastos de transporte al lugar de tratamiento médico más próximo es necesario recopilar todos los gastos incurridos en un formulario. El reembolso de los gastos de transporte en taxi/Betax/vehículo privado requiere una confirmación mediante certificado médico de que no se pueden utilizar los medios de transporte públicos. Los formularios y la hoja informativa están disponibles en la dependencia del AHV.
- **Cuidado y asistencia por miembros de la familia que no están en la edad de AHV y que no están incluidos en el cómputo de prestaciones complementarias**
El reembolso por los cuidados básicos prestados por parte de familiares, como la higiene bucal y personal, acostar y levantar de la cama, colocar, movilizar, etc. asciende a CHF 25 por hora hasta un máximo de CHF 9.600 al año.
Las medidas de asistencia reconocidas como gastos de enfermedad en el marco de las prestaciones complementarias (en caso de tener derecho a una prestación por dependencia) se reembolsan con CHF 25 por hora hasta un máximo equivalente a la pérdida de ingresos. Es necesario tener un comprobante de la pérdida real de ingresos. Sobre esta base también se originan la obligación de liquidar las cotizaciones obligatorias a la seguridad social (AHV/IV, etc.) y la correspondiente obligación fiscal.
Los formularios necesarios para la evaluación de necesidades están disponibles en la dependencia del AHV o en el sitio web www.akbern.ch. Además, se requiere un certificado médico que confirme la necesidad de recibir ayuda y cuidado en casa.
- **Ayuda en las tareas domésticas prestada por instituciones y personas que no viven en el mismo hogar**
Ayuda doméstica prestada por los servicios Spitex tras presentación de una evaluación de necesidades y un certificado médico hasta un máximo de 9.600 francos al año.
Si algún familiar o una tercera persona se ocupa de realizar las tareas domésticas necesarias, se podrán reembolsar los gastos reflejados en las facturas hasta un total de CHF 4.800 al año (un máximo de CHF 25 por hora). En tal caso, también es necesario presentar un certificado médico que acredite la necesidad de ayuda doméstica.
Además, la persona que realiza el trabajo no debe vivir en el mismo hogar.
- **Medios auxiliares**
Costes de medios auxiliares parcialmente financiados por el AHV (silla de ruedas, zapatos ortopédicos a medida o de serie, epitesis faciales, pelucas, audífonos, laringófonos, gafas lupa) y gafas para operados de cataratas.
- **Estancias temporales en residencias u hospitales**
- **Curas de baño y recuperación por prescripción médica**
- **Cuidado y asistencia en centros de cuidados**
- **Participación del paciente en cuidados Spitex**
- **Dieta en casa por requerimiento médico**
Costes adicionales reflejados por seguir una dieta en casa por requerimiento médico (excluyendo alimentos para diabéticos)

4. Importe máximo de reembolso

Además de las prestaciones complementarias anuales, también se podrán reembolsar las siguientes cantidades máximas al año por los gastos de enfermedad y gastos por discapacidad reflejados:

- Personas solteras CHF 25.000
- Parejas casadas CHF 50.000
- Personas en acogida residencial CHF 6.000

Enero de 2023